

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle "Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 0859-2022-R-UNE

Chosica, 18 de marzo del 2022

VISTOS los Oficios Nº 0393-2022-VR-ACAD y Nº 0402-2022-VR-ACAD expedidos por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Viceministerial Nº 015-2022-MINEDU, del 08 de febrero del 2022, se aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para la implementación del retorno gradual a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19";

Que, con Resolución Nº 0163-2022-R-UNE y su modificatoria la Resolución Nº 0634-2022-R-UNE, se aprueba la Calendarización del Proceso de Retorno a la Semipresencialidad y/o Presencialidad en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle:

Que mediante Oficio Nº 048-2022-OPEyP, del 16 de marzo del 2022, el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, conforme a las coordinaciones efectuadas con las instancias pertinentes, envía al Vicerrector Académico el Plan de Acción General para el Retorno a la Semipresencialidad y/o Presencialidad en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; y, detalla la designación de las diversas comisiones;

Que el referido Plan de Acción General tiene por finalidad orientar y articular el proceso de transición y estabilización desde la no presencialidad hasta la semipresencialidad y/o presencialidad en la UNE EGyV, preservando los derechos fundamentales;

Que con los documentos del visto, el Vicerrector Académico remite el expediente antes mencionado que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita a la Rectora la atención correspondiente ante el Consejo Universitario;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria virtual realizada el 16 de marzo del 2022; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución Nº 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

aciona

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Plan de Acción General para el Retorno a la Semipresencialidad y/o Presencialidad en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y conforme se detalla en el anexo que consta de veinticuatro (24) folios.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Comisión Central y a las Comisiones Especiales encargadas de supervisar, implementar, coordinar, monitorear y elaborar los informes correspondientes, en cumplimiento del referido Plan de Acción General; tal cual se detalla en el anexo del artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución para que realicen las acciones complementarias al respecto y garanticen su implementación.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Luz Chacon Ayala GuznSecretaria

General (e)

ioleta Asencios Trujillo

acional di

Rectora

ALCHARMGY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Alma Máter del Magisterio Nacional



PLAN DE ACCIÓN GENERAL PARA EL RETORNO A LA SEMIPRESENCIALIDAD Y/O PRESENCIALIDAD EN LA UNE

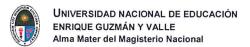












Índice

I.	OBJETIVO	4
II.	FINALIDAD	4
III.	BASE LEGAL	4
IV.	ALCANCE	5
٧.	CONTENIDO	6
	5.1. ANTECEDENTES	6
	5.2. PRINCIPIOS	7
	5.3. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DE LA REALIDAD (ANÁLISIS FODA)	8
	5.4. IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	9
	5.5. ESTRATEGIAS	0
	5.6. METAS	1
	5.7. LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORIZADAS1	1
	5.8. INDICACIONES PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DE ACCIÓN	2
	5.9. SEGUIMIENTO Y MONITOREO	3
	5.10. EVALUACIÓN	4
	5.11. ORGANIZACIÓN GENERAL	4
VI.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES O ACCIONES (código, denominación,	
	prioridad, cronograma y responsables)1	6
VII.	ANEXOS	4









PRESENTACIÓN

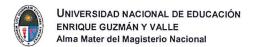
El regreso gradual, selectivo y eficiente a la semipresencialidad y/o presencialidad constituye un imperativo institucional en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGyV), que preserve adecuadamente los valores de la vida, la salud y la calidad educativa, ofrecidas como derechos humanos fundamentales.

Por eso, basándonos en el Informe Final de las exposiciones de los representantes de las unidades académicas y administrativas, al igual que en la información actual real y estimada obtenida de fuentes canónicas y de otros insumos, un equipo conformado por el Rectorado, Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración y la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, han elaborado el presente Plan de Acción.

Estamos seguros que este Plan de Acción General, no obstante haberse elaborado con marcadas limitaciones de tiempo e insumos, cumplirá con los fines deseados, que contemplan en forma ordenada y coherente las metas, estrategias y directrices que se emplearán para el retorno a la semipresencialidad y/o presencialidad en la UNE EGyV.







PLAN DE ACCIÓN GENERAL PARA EL RETORNO A LA SEMIPRESENCIALIDAD Y/O PRESENCIALIDAD

I. OBJETIVO

Establecer un proceso estratégico inicial, orientado al retorno gradual, selectivo y eficiente a la semipresencialidad y/o presencialidad en la UNE EGyV, fortaleciendo su desarrollo hacia la mejora continua y la excelencia sostenible.

II. FINALIDAD.

Orientar y articular el proceso de transición y estabilización desde la no presencialidad hasta la semipresencialidad y/o presencialidad en la UNE EGyV, preservando los valores de la vida, la salud y la calidad educativa como derechos humanos fundamentales.



BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú / Art. 103.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria / Art. 8: 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5.; art. 47: 47.2.1, 47.2.2, 47.2.3; 47.3, 47.4, 47.5, 47.6.
- Decreto de Urgencia Nº 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación de Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia Nº 115-2021, que dispone prorrogar la vigencia del trabajo remoto para el sector público y privado, aprobada en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19, hasta el 31 de diciembre del 2022.
- Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, que declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo Nº 080-2020-PCM, que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- Resolución Ministerial Nº 972-2020-MINSA, que aprueba el documento técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2".
- Resolución Ministerial Nº 1275-2021-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa Nº 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.







- Resolución Ministerial Nº 121-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la covid-19.
- Resolución del Consejo Directivo Nº 121-2021-SUNEDU/CD, que dispone la suspensión, hasta el 31 de diciembre de 2022, de la obligatoriedad de iniciar un procedimiento de modificación de licencia institucional, en los supuestos en que se pretenda cambiar la modalidad de un programa licenciado a una distinta a la presencial, en los locales ya autorizados para la prestación de estos.
- Resolución Viceministerial Nº 015-2022-MINEDU, que aprueba orientaciones implementación del retorno gradual a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo superior universitario.
- Resolución N° 0025-2019-AU-UNE, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, y modificatorias.
- Resolución N° 3070-2019-R-UNE, que aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, y modificatoria.

IV. ALCANCE

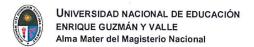
Los siguientes órganos y unidades orgánicas involucrados en las actividades o acciones señaladas en el cronograma de actividades y acciones (punto VI), están obligados a cumplir todo aquello que sea de su competencia:

- 1. Consejo Universitario.
- Rectorado.
- 3. Comisión Especial de Protocolos.
- Vicerrectorado Académico.
- 5. Decanato.
- 6. Escuela Profesional.
- 7. Departamento Académico.
- 8. Escuela de Posgrado.
- 9. Oficina de Calidad Académica y Acreditación.
- 10. Dirección General de Administración.
- 11. Oficina de Tecnologías de la Información.
- 12. Oficina de Recursos Humanos.
- 13. Oficina Ejecutora de Inversiones.
- 14. Oficina de Servicios Generales.
- 15. Oficina de Bienestar Universitario.
- 16. Unidad de Salud.
- 17. Unidad de Transportes.
- 18. Unidad de Servicios Alimentarios.









V. CONTENIDO

5.1. ANTECEDENTES

Sinópticamente, algunos de los antecedentes más relevantes previos a la decisión de elaborar el presente plan, son los siguientes:

- a) La Resolución del Consejo Directivo Nº 165-2019-SUNEDU/CD del 12 de diciembre del 2019, otorga el licenciamiento a la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- b) En los años 2020 y 2021 a causa del Covid 19, se registraron varios casos de contagios y fallecimientos en la UNE EGyV, tanto del personal docente y no docente.
- c) El 10 de agosto del 2021, un equipo de tres personas del Vicerrectorado Académico, conjuntamente con el Bach. Ing. Adolfo Tipacti Milachay, Director de la Oficina de Servicios Generales, realizó una inspección inopinada en las Facultades de Educación Inicial, Tecnología, Agropecuaria y Nutrición, Ciencias, Pedagogía y Cultura Física y Ciencias Sociales y Humanidades, para obtener un diagnóstico del estado en la que se encuentran las aulas, laboratorios, talleres, servicios, instalaciones, áreas administrativas y conexas.

El resultado obtenido evidenciado a través de fotografías, demuestra la disponibilidad de la infraestructura en un 30% (bueno), el equipamiento en un 50% (regular) y las instalaciones en un 20% (deficiente); por ejemplo, los talleres o laboratorios que normalmente recibían diariamente mantenimiento, cambiaron a solo dos veces por semana, debido a la falta de personal por la pandemia.

- d) Mediante Oficio Nº 383-2021-R-UNE del Rectorado con fecha 28 de setiembre del 2021, se encargó al Vicerrectorado Académico la elaboración de un plan de acción, que coordinó con las Facultades, la Escuela de Posgrado y otras instancias para la planificación, organización, ejecución, control y evaluación de acciones conducentes a la semipresencialidad y/o presencialidad.
- e) El Vicerrectorado Académico remitió a los Decanatos de las Facultades, a la Dirección de la Escuela de Posgrado y a la Dirección del PROSEP, el Oficio Múltiple Nº 075-2021-VR-ACAD del 27 de octubre del 2021 y reiterado con el Oficio Nº 080-2021-VR-ACAD del 24 de noviembre de 2021, solicitando elaboren y remitan el citado plan, necesario para el plan institucional, así como tomar acciones conducentes al retorno gradual a la semipresencialidad y/o presencialidad.











Considerando las acciones profilácticas anti pandemia y afines; así como, la mejora del mantenimiento de aulas, talleres, laboratorios, instalaciones, entre otras.

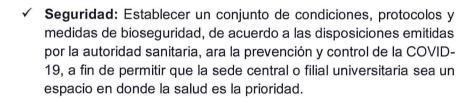
- f) El 14 de octubre del 2021, se realizó (presencial y/o virtualmente) una reunión donde los Ministros de Salud y Educación, presentaron ante más de 240 rectores, decanos y otras autoridades de educación y salud, el protocolo y demás sugerencias para el retorno a la semipresencialidad y/o presencialidad de las universidades del país.
- g) Mediante la Resolución del Consejo Directivo Nº 121-2021-SUNEDU/CD del 08 de noviembre del 2021, se dispone la suspensión, hasta el 31 de diciembre de 2022, de la obligatoriedad de iniciar un procedimiento de modificación de licencia institucional, en los supuestos en que se pretenda cambiar la modalidad de un programa licenciado a una distinta a la presencial, en los locales ya autorizados para la prestación de estos.

5.2. PRINCIPIOS



5.2.1. DEL RETORNO GRADUAL

Las orientaciones dispuestas en la norma emitida por la MINEDU para el retorno gradual, se sustentan bajo los siguientes 6 principios:



- ✓ Flexibilidad: Adaptar el servicio educativo en función de las características y necesidades de la comunidad universitaria, así como a las condiciones del contexto sanitario e institucional.
- Autodeterminación: Establecimiento de la oferta formativa y del modelo hibrido a implementar a partir de la capacidad instalada en la Universidad.
- ✓ Equivalencia: Se debe garantizar una similar experiencia de aprendizaje en los diferentes modelos que se implementen.
- ✓ Accesibilidad: Se procura facilitar alternativas de aprendizajes accesibles, basadas en modelos educativos híbridos, para las y los estudiantes.
- ✓ Calidad: Se asegura que el proceso formativo de las y los estudiantes cumplan las condiciones de calidad, y en lo que corresponda, los estándares de calidad establecidos para un adecuado servicio educativo.







5.2.2.DE PLANIFICACIÓN

La planificación del presente documento se ha basado en los siguientes 15 principios esenciales que guiará su ejecución:

- ✓ Racionalidad.
- ✓ Integralidad.
- ✓ Flexibilidad.
- ✓ Factibilidad.
- ✓ Orientación.
- ✓ Unidad.
- ✓ Esencialidad.
- ✓ Teleologicidad.

- ✓ Eficiencia.
- ✓ Participación.
- ✓ Interculturalidad.
- ✓ Equidad.
- ✓ Estrategecidad.
- ✓ Optimización.
- ✓ Sistematicidad.

5.3. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DE LA REALIDAD (ANÁLISIS FODA)

El proceso de elaboración e implementación del presente plan, se da, según un análisis FODA elemental o primario, en el marco descriptivo de la realidad siguiente:

de sauc

5.3.1. Fortalezas:

- a) Nivel aceptable de sensibilización e involucramiento de la comunidad universitaria para el retorno a la semipresencialidad y/o presencialidad;
- b) Condición de universidad licenciada y un activo proceso de acreditación de los programas de estudio;
- Nivel de cultura de calidad, evaluación e identidad institucional aceptables y en pleno desarrollo;
- d) Buena capacidad científico técnica, humanística y experiencia acumulada de los cuadros docentes y administrativos;
- e) Infraestructura y equipamiento académico parcialmente conservado y predominantemente utilizable en plazo inmediato;
- f) Nuevo plantel de docentes nombrados producto de los tres últimos procesos de nombramiento; asimismo, gran número de docentes ascendidos a la categoría superior, producto de los tres últimos procesos de ascenso.



5.3.2. Oportunidades:

- a) Incremento de la demanda por educación superior universitaria debido al cierre de numerosas universidades con licenciamiento denegado;
- b) Presencia de cantuteños egresados en puestos de decisión de la política educativa nacional en el Gobierno Central y en el Ministerio de Educación (MINEDU);
- c) Crisis de posicionamiento y readecuación de la educación superior no universitaria.



5.3.3. Debilidades:

 a) Significativo deterioro del potencial humano por efecto de la pandemia, expresado en el personal docente y no docente fallecidos, con secuelas y problemas familiares de salud, económicos y psicosociales;





- Personal docente y no docente extremadamente fatigado y estresado por más de dos años de sobrecarga laboral bajo presión, especialmente en áreas críticas y casi sin vacaciones;
- c) Infraestructura, equipamiento, instalaciones y otros con relativas deficiencias de mantenimiento:
- d) Desarticulación e ineficiencia organizativa, debidas en gran medida a la falta de presencialidad en los procesos de gestión de la UNE EGyV.

5.3.4. Amenazas:

- a) Peligro de aumento de los niveles de deserción estudiantil debido a los efectos socioeconómicos de la pandemia y la agudización de la crisis económica - social y política;
- b) Inestabilidad e indefinición de las políticas educativas nacionales de educación superior universitaria, inclusive en el corto plazo;
- c) La tendencia declinante del financiamiento a las universidades públicas por parte del Gobierno Central.

5.4. IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

El 16 de marzo del 2020, se suspendieron las actividades académicas y administrativas presenciales en la UNE EGyV, a causa de la crisis pandémica de alcance nacional y mundial aún en actual desarrollo, pasando a una etapa de atención no presencial que subsiste hasta la actualidad, excepto algunas áreas críticas como la Oficina de Abastecimientos, Oficina de Servicios Generales, Registro y otras.

Luego del shock inicial de afrontamiento, la UNE EGyV realizó un meritorio, complicado y extenuante esfuerzo de sobrellevar y adaptarse creadoramente a la nueva situación, llegando a estabilizar su funcionamiento principalmente en lo académico, investigación y áreas administrativas claves, aún con la explicable problemática inherente.

En vista que se ha evaluado y decidido efectuar el regreso gradual, selectivo y eficiente a la semipresencialidad y/o presencialidad, en virtud a ciertas condiciones internas y externas favorables para ello, se están generando las condiciones relativamente adecuadas de sensibilización, involucramiento y planificación necesarios para el antedicho proceso.

Si bien el problema general radica en cómo concretar adecuadamente ese paso o transición de la no presencialidad a la semipresencialidad y/o presencialidad, para luego regresar a la nueva normalidad presencial, el problema específico consiste en que tal proceso se efectúe preservando y desarrollando consustancialmente las condiciones de vida, salud y calidad integral de nuestras funciones institucionales en cuanto derechos humanos fundamentales, es decir creando condiciones para una adecuada estabilización y consolidación institucional, necesarias para iniciar o reiniciar un proceso de despegue o mejora continua.









5.5. ESTRATEGIAS

Del análisis FODA elemental o primario realizado, se derivan las siguientes estrategias a fin de proceder con ellas a una adecuada combinación y priorización, según los casos:

5.5.1. Estrategia proactiva (FO):

Según esta estrategia, se trata de optimizar las fortalezas y optimizar las oportunidades.

Casuística: se puede optimizar el nivel de la cultura de calidad de la comunidad cantuteña y, simultáneamente, optimizar el aprovechamiento de la mayor demanda de educación superior universitaria.

5.5.2. Estrategia adaptativa (DO):

Según esta estrategia, se trata de minimizar las debilidades y optimizar las oportunidades.

Casuística: se puede minimizar el deterioro del potencial humano en la UNE por efecto de la pandemia y, simultáneamente, optimizar el aprovechamiento de la crisis de posicionamiento y adecuación de la educación superior no universitaria.

5.5.3. Estrategia reactiva (FA):

Según esta estrategia, se trata de optimizar las fortalezas y minimizar las amenazas.

Casuística: se puede optimizar el nivel de identidad institucional de la comunidad cantuteña y, simultáneamente, minimizar los niveles de deserción estudiantil debido a la pandemia.

5.5.4. Estrategia defensiva (DA):

Según esta estrategia, se trata de minimizar las debilidades y minimizar las amenazas.

Casuística: se puede minimizar la desarticulación e ineficiencia organizativa por la falta de presencialidad y, simultáneamente, minimizar el efecto de la inestabilidad y/o indefinición de las políticas nacionales de educación superior no universitaria.

Asimismo, algunos aspectos específicos de la estrategia a aplicar, entre otros, son los siguientes:

- a) Gradualidad y progresividad de los cambios.
- Se tiende a la semipresencialidad y/o presencialidad pero, predomina aún la no presencialidad.
- Los valores que priorizamos son: la vida y salud del ser humano; así como, la calidad de los servicios que prestamos.









- d) Se requiere un manejo adecuado de la dialéctica entre lo no presencial, lo semipresencial y lo presencial.
- e) Se trata de superar la crisis estabilizando el proceso, consolidándolo en una especie de convalescencia y fortalecedora de condiciones para luego despegar en un proceso de mejora continua.
- f) Selectividad con priorizaciones y garantías.
- g) Valoración de las particularidades de la universidad y de cada unidad académica y administrativa.
- h) Fortalecimiento de la gestión institucional de manera estratégica y sostenible en beneficio de la comunidad universitaria (Objetivo Estratégico 4 del PEI 2021-2025 de la UNE EGyV).
- i) Implementación de la gestión de riesgos de desastres por peligros naturales o antrópicos, garantizando la seguridad de la comunidad universitaria (Objetivo Estratégico 5 del PEI 2021-2025 de la UNE EGyV).

5.6. METAS

- a) Para la semipresencialidad:
 - > De atención:
 - o Estudiantes: 15% a 30% del total (estimado)
 - Docentes: 15% a 30% del total (estimado)
 - De ocupación:
 - Administrativos y otros trabajadores no docentes: 20% a 30% del total (estimado)
- b) Para la presencialidad:
 - De atención:
 - o Estudiantes: 100%
 - o Docentes: 100%
 - De ocupación:
 - o Administrativos y otros trabajadores no docentes: 100%

5.7. LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORIZADAS

- a) Organización de la Comisión Central y Comisiones Especiales.
- b) Elaboración, aprobación, ejecución y evaluación de protocolos de bioseguridad y otros afines.
- c) Personal, infraestructura, equipamiento e insumos de salud.
- d) Adecuación y mantenimiento de infraestructura, equipamiento, instalaciones y afines, especialmente académicas.
- e) Mecanismos de gestión de riesgos y planes de contingencia.
- f) Asistencia de estudiantes y docentes por Facultades, Programas de Estudios, promociones, turnos y horarios.











5.8. INDICACIONES PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DE ACCIÓN

En el marco de la autonomía y de acuerdo con el análisis de la capacidad institucional y las características de la comunidad universitaria, se debe definir el modelo híbrido, así como el porcentaje de presencialidad a implementar, de acuerdo a las características de la UNE EGyV y su localización geográfica.

Se debe considerar las últimas disposiciones legales emitidas, adaptándolas a las particularidades de la UNE EGyV, entre las cuales tenemos:

- La Ley Nº 31406 del 08 de febrero de 2022, que declara de urgente interés nacional la mejora de la educación y el retorno progresivo a las aulas para el mes de marzo de 2022.
- 2. La Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU del 08 de febrero 2022, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para la implementación del retorno gradual a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19" en la que establece los principios de: seguridad, flexibilidad, autodeterminación (Establecimiento de la oferta formativa y del modelo híbrido a implementar a partir de la capacidad instalada en cada facultad), equivalencia (Garantizar una similar experiencia de aprendizaje en los diferentes modelos que se implementa), accesibilidad (facilitar alternativas de aprendizaje accesibles, basadas en modelos educativos híbridos, para las y los estudiantes) y calidad.- CBC y estándares de calidad.

5.8.1. Orientaciones:

- a) Tomar como centro al estudiante, considerando sus necesidades y opiniones como actor clave para la toma de decisiones.
- b) Reconocer que las medidas adoptadas respondan a una situación excepcional.
- c) Tomar en cuenta el bienestar de los integrantes de la comunidad universitaria, reconociendo la seguridad y salud como ejes fundamentales.
- d) Prestar la asistencia necesaria a las y los estudiantes para adaptarse a los cambios y logren los resultados esperados del proceso de aprendizaje.
- e) Cautelar que las/los docentes y personal no docente cuenten con los medios, asistencia y soporte tecnológico necesario para realizar sus labores y adaptarse al cambio.

5.8.2. Implementación de Modelos Híbridos y sus Escenarios:

Respecto al retorno a la modalidad presencial y/o semipresencial en las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado, aprobada por el Ministerio de Educación, está se llevará de forma flexible y gradual, mediante la implementación excepcional de **modelos híbridos de enseñanza**, en estricto cumplimiento con las medidas de prevención y control del covid-19.











Este modelo pedagógico se basa en el desarrollo de competencias centradas en los estudiantes. Incluye una combinación de procesos de enseñanza y aprendizaje que se dan de manera presencial en el aula y mediada por las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), por medio de diversas herramientas digitales.

En ese sentido, se debe priorizar preferentemente aquellas asignaturas con contenidos que requieran un uso intensivo de ambientes e instalaciones especializadas para el desarrollo de sus actividades académicas de naturaleza práctica.

Escenarios

Dentro de los modelos educativos híbridos a desarrollarse, las orientaciones aprobadas por la MINEDU, consideran tres diferentes escenarios a través de los cuales las universidades deben implementar dichos modelos.

- ✓ El primer escenario es el que toma en cuenta la agrupación de estudiantes, como clases simultáneas, mixtas, replicadas paralelamente y rotativas por grupos de estudiantes.
- ✓ El segundo escenario es aquel centrado en la naturaleza de la asignatura, en el que se llevarán de manera presencial o no presencial, así como de naturaleza mixta.
- ✓ El tercer escenario es aquel centrado en las y los estudiantes, en el que se brindarían asesorías personalizadas; autonomía para escoger la forma del dictado de la asignatura; puntos estratégicos de aprendizaje y actividades de verano y/o periodo vacacional.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

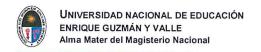
- a) Establecer la planificación académica, calendario académico, actividades académicas.
- b) En el desarrollo de asignaturas, considerar la gestión de las actividades específicas basada en el nivel de madurez digital y estructura organizacional de cada universidad, así como de sus propias necesidades, capacidades, funciones y responsabilidades de cada uno de los actores o equipos que lo componen.
- c) Desde la planificación y diseño de la prestación del servicio educativo, se contemplan las actividades propias para su implementación y evaluación, así como los responsables, indicadores y resultados esperados.
- d) La UNE EGyV debe implementar un Plan de Acción que atienda a la calidad del proceso y contemple la satisfacción de las y los estudiantes. Conocer lo que las y los estudiantes perciben, permite a la universidad tomar decisiones para satisfacer sus necesidades e intereses.











5.10. EVALUACIÓN

Los documentos por considerar deben responder a la prestación del servicio educativo: silabo, guías, sistemas de gestión de aprendizaje, desempeño docente y percepción del estudiante, gestión académica, plataformas y equipo de soporte.

La evaluación de los aprendizajes en modelos híbridos se realiza mediante la evaluación formativa y sumativa, considerando los logros de los objetivos, capacidades y competencias.

5.11. ORGANIZACIÓN GENERAL



- o Rectorado.
- o Vicerrectorado Académico.
- o Vicerrectorado de Investigación.
- Dirección General de Administración.

5.11.2. Comisión Especial de Protocolos:

- o Jefe de la Unidad de Salud.
- o Jefa de la Unidad de Organización y Procesos.
- o Jefe de la Oficina de Asesoría Legal.
- Director de la Oficina de Recursos Humanos.

5.11.3. Comisión Especial de Infraestructura, Equipamiento, Software y Servicios Básicos:

- o Director de la Oficina Ejecutora de Inversiones.
- o Jefe de la Unidad Formuladora.
- o Director de la Oficina de Servicios Generales.
- o Director de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- Un representante de Oficina de Calidad Académica y Acreditación, designado por el Director.

5.11.4. Comisión Especial de Recursos Humanos, Horarios y Desarrollo de Actividades Académicas y Administrativas:

- Director de la Oficina de Recursos Humanos, o un representante designado por el Director.
- o Decanos
- Director de la Escuela Profesional (Un representante de cada Facultad, designado por el Decano).
- Director de Departamento Académico (Un representante de cada Facultad, designado por el Decano).
- o Un representante de Oficina de Calidad Académica y Acreditación, designado por el Director.

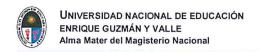










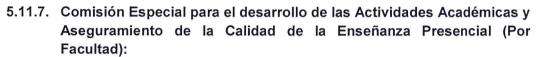


5.11.5. Comisión Especial de Servicios Complementarios:

- o Jefe de la Unidad de Salud.
- o Jefe de la Unidad de Transportes.
- o Jefe de la Unidad de Servicios Psicológicos.
- o Jefe de la Unidad de Servicios Alimentarios.
- o Jefe de la Unidad de Deportes.
- o Jefe de la Unidad de Trabajo Social.

5.11.6. Comisión Especial de Logística y Presupuesto:

- o Jefe de la Unidad de Servicios.
- o Jefe de la Unidad de Salud, o un representante designado por el Jefe.
- o Jefe de la Unidad de Presupuesto.



- o Decano o un representante.
- o Dos docentes designados por el Decano.
- Un representante de Oficina de Calidad Académica y Acreditación, designado por el Director.

5.11.8. Comisión Especial para el desarrollo de las Actividades Académicas y Aseguramiento de la Calidad de la Enseñanza Virtual (Por Facultad):

- o Dos docentes designados por el Decano.
- o Directora de la Oficina de Registro.
- o Director de la Oficina de Tecnologías de la Información.











VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES O ACCIONES (código, denominación, prioridad, cronograma y responsables)

			aAaı				CRO	VOGR/	MA (P	LAND	CRONOGRAMA (PLAN DE ACCIÓN)	(NÇ		
TVIDAD	ACTIVIDAD Y/O ACCION	DOCUMENTO	іяоіяч	RESPONSABLE	ENE	833 NAM	78A	YAM	NUL	ากเ	OĐA	Tas	130	DIC
	Informe a la comunidad													
	ulliversitatia sobre las													
	acciones a tomarse con la													
	finalidad de adoptar el	INFORME	1	Vicerrectorado Académico										
	régimen correspondiente de													
	presencialidad													
	semipresencialidad													
segurar	PRINCIPIOS: Para asegurar Programa detallado de			o Oficina de Bienestar										H
servicio	la prestación del servicio asistencia al estudiante	PROGRAMA	1	Universitario.										
educativo sobre la base de				o Escuela Profesional.										
ecesario	los principios es necesario Programa de aseguramiento			-		55								
rsidades	que las universidades de la calidad y su respectiva	PROGRAMA	П											
iones y	orienten sus decisiones y verificación.			Academica y Acreditacion										
	Supervisión y control sobre													
	los medios a utilizar por parte													
	del personal docente y no			 Vicerrectorado Académico 										
	docente para realizar sus	((o Dirección General de										
	labores y adaptarse al	INFORME	7	Administración.										
	cambio.													
											T			



Página 16 de 24













			αA				Ö	SONOS	CRONOGRAMA (PLAN DE ACCIÓN)	(PLA	N DE A	cción	_		
cóp.	ACTIVIDAD Y/O ACCIÓN	DOCUMENTO	рвіовір	RESPONSABLE	ENE	833	AAM	яяч	YAM	NUL	OĐA	TES	100	VON	DIC
5	DISPOSICIONES GENERALES. La prestación del servicio Elaborar y aprobar el educativo universitario se Protocolo de medidas de realiza cumpliendo las bioseguridad medidas de bioseguridad.	DIRECTIVA	н	o Consejo Universitario. o Comisión especial de Protocolos.											
φ	a definal particular p	INFORME	1	o Rectorado. o Oficina de Calidad Académica y Acreditación.											
7	1. La universidad de gobierno las implementa estrategias efectivas para la implementación del porcentajes retorno gradual a la presencialidad y/o semipresencialidad.	PLAN DE ACCION GENERAL	17	Consejo Universitario											



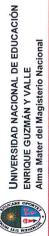
Página 17 de 24











				αV				J	CRONOGRAMA (PLAN DE ACCIÓN)	RAMA	(PLAN	I DE AC	CCIÓN)			
cóp.	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD Y/O ACCIÓN	DOCUMENTO	рвіовір	RESPONSABLE	ENE	834	ЯАМ	яаА	YAM	וחר	09A	SET	T20	VON	DIC
∞		Planificar actividades y plan de recuperación de clases.	PLAN	2	Escuelas Profesionales											
o.		Capacitar a la comunidad universitaria	INFORME	2	 Dirección General de Administración. Oficina de Recursos Humanos. Oficina de Tecnologías 											
					de la Información.											
10		Elaborar e implementar instrumentos y/o estrategias de seguimiento y monitoreo del servicio educativo que permitan recoger información sobre la ejecución de proceso de acompañamiento al modelo hibrido.	INFORME	7	Vicerrectorado Académico.Decanato.Escuela Profesional.											
11	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.	Elaboración y/o modificación del calendario académico para la ejecución de actividades.	CALENDARIO ACADÉMICO	Н	Escuela Profesional											
12	2. De la planificación académica	Informe de orientación para el desarrollo de las asignaturas basadas en el nivel de madures digital y estructura organizacional.	INFORME	2	o Escuela Profesional. o Departamento Académico.											



Página 18 de 24













				αA				ō	CRONOGRAMA (PLAN DE ACCIÓN)	RAMA	(PLAN	I DE A	cción				N.E.
cóp.	ACTIVIDAL	ACTIVIDAD Y/O ACCIÓN	DOCUMENTO	рвіовір	RESPONSABLE	ENE	834	яАМ	яаА	YAM	JUL	09A	SET	100	VON	DIC	New State
		Informe de autoevaluación										H					
		referidos a las tecnologías de															
		la información y															-
		comunicación, mecanismos											_				
73		de fortalecimiento de las	INICODIVIE	-	Oficina de Tecnologías de												
2	N 2	competencias digitales de los	IN CAIME	7	la Información									-			
		docentes, estudiantes y					255										-
		personal técnico y la															
		capacidad organizativa para															
		la prestación del servicio.															
		Plan específico de													L	L	Т
14		capacitaciones para el uso de			o Dirección General de												
	2.1. Análisis de la capacidad herramientas	herramientas pedagógicas			Administración.												_
1	institucional.	basadas en una metodología de	INEODIAE	-	o Oficina de Recursos						_						
		enseñanza hibrida de acuerdo	IINTONINE	4	Humanos.			2-74									_
		a la naturaleza de cada			o Oficina de Tecnologías												
		asignatura, asegurando el			de la Información.						_						
		desarrollo del perfil profesional.															
		Diagnóstico de la capacidad														L	
15		física instalada de aulas,			o Dirección General de												
		laboratorios, talleres, bibliotecas,			Administración.												
		como de todos los ambientes	75,400		o Oficina Ejecutora de			76									_
		destinados a la prestación	IN CAINE	4	Inversiones.								_				
		presencial del servicio a fin de			o Oficina de Servicios												
		garantizar el distanciamiento			Generales.												
		y la debida ventilación.									-		_				
																	1

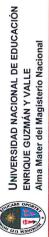


Página 19 de 24









Actividado 2.2. Programación académica 2.3. De la implementación de los modelos hibridos ysus			a∧a				5	CRONOGRAMA (PLAN DE ACCIÓN)	RAMA	(PLAN	DE A	cción			
2.2. Programación académica 2.3. De la implementación de los modelos hibridos y sus	O ACCION	DOCUMENTO	ІЯОІЯЧ	RESPONSABLE	ENE	FEB	ЯАМ	A8A	YAM	אטנ זטנ	OĐA	TES	130	VON	DIC
2.2. Programación académica 2.3. De la implementación de los modelos híbridos ysus	Informe de evaluación de											L	L	L	-
2.2. Programación académica 2.3. De la implementación de los modelos híbridos y sus	disponibilidad suficiente de			Oironoión Gonoral do											
2.2. Programación académica 2.3. De la implementación de los modelos híbridos y sus	personal docente,			Adminictración											
2.2. Programación académica 2.3. De la implementación de los modelos híbridos y sus	administrativo y de	INFORME	1	Administracio Oficias de											
2.2. Programación académica 2.3. De la implementación de los modelos híbridos y sus	mantenimiento para el			Unicina de Recursos											
2.2. Programación académica 2.3. De la implementación de los modelos híbridos y sus	desarrollo de actividades que			numanos.											
2.2. Programación académica 2.3. De la implementación de los modelos híbridos y sus	requieren presencialidad										_				
2.2. Programación académica 2.3. De la implementación de los modelos híbridos y sus	Presentación del modelo									-				L	-
2.2. Programación académica 2.3. De la implementación de los modelos híbridos y sus	hibrido a implementar como														
2.2. Programación académica 2.3. De la implementación de los modelos híbridos y sus	propuesta de enseñanza											_		_	
2.2. Programación académica 2.3. De la implementación de los modelos híbridos y sus	basada en la reflexión de la			 Vicerrectorado Academico. 											
2.2. Programación académica 2.3. De la implementación de los modelos híbridos y sus	integración de los	INFORME	1	o Decanato.							_				
2.2. Programación académica 2.3. De la implementación de los modelos híbridos y sus	componentes presenciales y			O escuela Profesional.							_				
2.3. De la implementación de los modelos híbridos y sus	virtuales a fin de alcanzar las			 Departamento Academico. 											
2.3. De la implementación de los modelos híbridos y sus	competencias definidas en el														
2.3. De la implementación de los modelos híbridos y sus	perfil profesional.					IV-E									
2.3. De la implementación de los modelos hibridos y sus	Guía de aprendizaje de las			 Vicerrectorado 		55									
2.3. De la implementación de los modelos híbridos y sus	asignaturas de acuerdo a los			Académico.											
2.3.	contenidos formativos, así como	GUIA	7	o Decanato.											
2.3.	el logro de la competencia de			 Escuela Profesional. 											
2.3.	acuerdo al modelo híbrido.			 Departamento Académico 					_	-					_
2.3.	Evaluación de las			 Vicerrectorado 										L	L
	características y capacidades			Académico.											
	e los docentes y estudiantes	INFORME	2	o Decanato.		-									
escenarios a fin de	a fin de fortalecer competencias			 Escuela Profesional. 		-									
digitales.	gitales.			 Departamento Académico 											



Página 20 de 24











.0				a∧a		71/01/22		S.	CRONOGRAMA (PLAN DE ACCIÓN)	AMA (PLAN [DE ACC	(NOI:			
cóc	ACTIVIDAD Y/O ACCIÓN		DOCUMENTO	ІЯОІЯЧ	RESPONSABLE	ENE	FEB	яам ява	YAM	NUL	וחר	OĐA	TES	120	VON	DIC
	1.3.1 ESCENARIOS DE LOS MODELOS HIBRIDOS															
20	a) Escenario tomando en Informe sobre las cuenta la agrupación de simultáneas, clases estudiantes clases paralelamente y rotativas.	sobre las clases as, clases mixtas, replicadas ente y clases	INFORME	н	Vicerrectorado Académico. Decanato.											
21	b) Escenario centrado en la Informe en el que se ind naturaleza de la asignatura qué asignaturas se llevará manera presencial o presencial, así como asignaturas de natura mixta.	Informe en el que se indique qué asignaturas se llevarán de manera presencial o no presencial, así como las asignaturas de naturaleza mixta.	INFORME	₽	Vicerrectorado Académico. Decanato. Escuela Profesional.											
22	Evaluación de Asaluación de Servicio educativo. presultados esperados.	Evaluación de la implementación mediante los indicadores correspondientes y resultados esperados.	INFORME	7	o Vicerrectorado Académico. o Oficina de Calida Académica Acreditación.											
23	2.5. De la comunicación a Aprobación costudiantes y la académico y/comunidad la reprogram universitaria en asignaturas general componentes	Comunicación de la Aprobación del calendario académico y/o modificación, la reprogramación de las asignaturas y sus componentes presenciales a desarrollar	INFORME	н	Vicerrectorado Académico. Decanato. Escuela Profesional. Departamento Académico. Oficina de Tecnologías de la Información.											

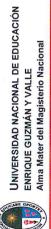
Página 21 de 24











.a				aAa				J	RONO	CRONOGRAMA (PLAN DE ACCIÓN)	A (PLA	N DE /	ACCIÓN			
cói	ACTIVIDAI	ACTIVIDAD Y/O ACCION	DOCUMENTO	ІЯОІЯЧ	RESPONSABLE	ENE	FE8	яам	яаА	YAM	NUL	ını	AGO	100	VON	DIC
24	- a	Comunicación del Plan de recuperación de clases	INFORME	Н	 Escuela Profesional. Oficina de Tecnologías de la Información. 											
25		Comunicación de la plataforma virtual o cualquier recurso tecnológico mediante el cual se provee el servicio educativo al estudiante.	INFORME	Н	 Dirección General de Administración. Oficina de Tecnologías de la Información. 				264							
56		Comunicación del Plan de medidas de bioseguridad y otros.	INFORME	L	Dirección General de Administración. Oficina de Bienestar Universitario. Unidad de Salud. Oficina de Tecnologías de la Información.											
27		Comunicación de las Modificaciones en el desarrollo de las asignaturas	INFORME	#	 Vicerrectorado Académico. Decanato. Escuela Profesional. Oficina de Tecnologías de la Información. 											



Página 22 de 24

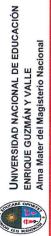












٠.				aAa					CRONC	CRONOGRAMA (PLAN DE ACCIÓN)	A (PLA	N DE A	ICCIÓ	7		
ıòɔ	ACTIVIDAL	ACTIVIDAD Y/O ACCION	DOCUMENTO	ІЯОІЯЧ	RESPONSABLE	ENE	834	ЯАМ	яяА	YAM	NUL	JUL	AGO TES	100	ΛΟΝ	DIC
					o Dirección General de Administración.		_							TALL S		
28	2.6. Sobre el servicio de	Informe de los horarios y frecuencias del servicio de	INFORME	₽	o Oficina de Servicios Generales.									17 (12)		
	ransporte	transporte			o Oficina de Tecnologías							special				
					de la Información. O Unidad de Transportes.											
					o Dirección General de											
	7	Informe de los horarios y			Oficina de Bienestar											
59	2.7. Subre el servicio	frecuencias del servicio de	INFORME	Н	Universitario.											
		alimentarios			o Oficina de Tecnologías											
					de la Información.											
					 Unidad de Servicios 											
					Alimentarios.											
					o Dirección General de											
	2.8. Sobre el servicio de	2.8. Sobre el servicio de Informe de los horarios del			Administración.											
30	atención de la salud y	atención de la salud γ servicio de atención de la	INFORME	1	o Oficina de Bienestar											
	psicológicos	salud y servicios psicológicos.			Universitario.											
	v.				o Unidad de Salud.											H

Página 23 de 24













VII. ANEXOS

ANEXO Nº 01

Resumen de Porcentaje de Presencialidad en la UNE EGyV

		ONES	% de presencia % de presencia % de presencia <td< th=""><th></th><th></th></td<>			
		OBSERVACI				
		PROMEDIO % DE PRESENCIALIDAD (Lunes a Viernes)	7%	15%	21%	15%
1		TOTAL SEMANAL	207	760	1,149	2,085
CENTRA	Sábados	popiloionsend % de	%0	%0	3%	1%
IA - SEDE	Sáb	Cant. Alumnos			31	31
RECUENC	Martes Miércoles Jueves Viernes Dibidad Dibida	popiloionsend % de	4%	20%	15%	15%
TADYF	Vie	Cant. Alumnos	25	199	160	384
OR FACU	ves	popijajouasaud % de	4%	19%	17%	15%
UNE-P	Miercoles Jueves	Cant. Alumnos	25	191	180	396
AD EN LA		% de % de	%0	23%	36%	23%
VCIALI		Cant. Alumnos	0	231	376	607
DE PRESEI	ırtes	popilaionsend % de	23%	10%	17%	15%
PORCENTAJE DE P	Ma	Cant. Alumnos	132	66	173	404
PORC	lunes	9p % age	4%	4%	22%	11%
	ľu.	Cant. Alumnos	25	40	229	294
		CANT. ALUMN PLISOS OLD D	272	£66	1,042	2,607
		FACULTAD	AGROP Y NUTRICION	PEDAG. Y CULT. FIS.	TECNOLOGIA	SUB-TOTAL
		Νā	1	7	8	

		OBSERVACIONES	
		PROMEDIO % DE PRESENCIALIDAD (Lunes a Viernes)	16%
RÍMAC		TOTAL	576
DISTRITO	Sábados	əp %	7%
CALDELI	Sáb	Cant. Alumnos	46
VCIA-LO	Viernes	popylojouasaid % de	16%
FRECUEN	Vier	Cant. Alumnos	106
ULTAD Y	lueves	popyjojouasaid ap %	2%
POR FAC	anf	Cant. Alumnos	35
LA UNE-	Aiércoles	ap % pobilojouasaud	19%
PRESENCIALIDAD EN LA	Mié	Cant. Alumnos	124
	Martes	bresencialidad % de	21%
E DE PRE	Ma	Cant. Alumnos	134
RCENTAL	lunes	9p % de pobiloiouesaud	20%
PO	nJ	Cant. Alumnos	131
		CANT. ALUMN GCLO 2021-I	646
		FACUITAD	CIENCIAS EMPRESARIALES
		Nā	1

NOTA:

Los porcentajes de presencialidad, podrán variar en tanto se implemente la presencialidad en la Facultad de Educación Incial, Facultad de Ciencias, Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades y Escuela de Posgrado.













Página 24 de 24